

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6349 celebrada el 15 de noviembre del 2018
M-SJD-049-2018

❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de incluir como Inciso N°3 del Artículo IV el siguiente asunto: “Análisis del estudio presentado por el Departamento de Programas Habitacionales para identificar el área exacta y el valor a partir del cual se estarían estableciendo los términos de venta de la finca requerida por el Poder Judicial para construir el Complejo en Hatillo. Atención acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 6320, Artículo II, Inciso 5) del 14 de junio del 2018.” (DPH-650-2018)”

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General que incorpore las observaciones emitidas por esta Junta Directiva en la propuesta de “Manual para la Aplicación de Arreglos de Pago sobre Líneas de Préstamos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”. Plazo: 29 de noviembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Trasladar a la Unidad de Fondos de Inversión en Bienes Inmuebles (UFIBI) el oficio MSR-SCT-0328-2018 del Concejo Municipal de San Ramón a efecto de que realice un análisis de los lotes identificados en dicho oficio y presente su informe ante la Junta Directiva. Plazo: 06 de diciembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Trasladar al Departamento de Urbanismo el oficio de la Asociación Latinoamericana de Planificadores Urbanos, recibido el 09 de noviembre del 2018, a efecto de que proceda a darle respuesta e informe a esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DFOE-SD-2073 (15579) mediante el cual la Contraloría General de la República informa que emitió el Informe N° DFOE-SD-IF-01-2018 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)” **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DUV-377-2018 mediante el cual la Arq. Evelyn Conejo Alvarado, quien fungió como Directora de Urbanismo y Vivienda hasta el pasado 10 de noviembre, presenta su Informe Final de Gestión 2016-2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Acoger el oficio DPH-650-2018 mediante el cual el Departamento de Programas Habitacionales presenta estudio para identificar el área exacta y el valor a partir del cual se estarían estableciendo los términos de venta de la finca requerida por el Poder Judicial para construir el Complejo en Hatillo, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 6320, Artículo II, Inciso 5) del 14 de junio del 2018 y aprobar los términos de venta del inmueble. **ACUERDO FIRME**
- b) Autorizar al Arq. Tomás Martínez, Presidente Ejecutivo de la Institución, para que realice la correspondiente segregación del lote, la venta del inmueble al Poder Judicial, y la firma de la escritura previo acuerdo de las asesorías legales o direcciones notariales de ambas instituciones. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DUV-344-2018 mediante el cual la Dirección de Urbanismo y Vivienda remite el Decreto N°317030 “Programa de Regeneración y Repoblamiento de San José”, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6230, Art. II, Inc. 4) del 08 de diciembre del 2016. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DUV-343-2018 mediante el cual la Dirección de Urbanismo y Vivienda remite el oficio DUV-441-2017 debidamente corregido, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6290, Art. II, Inc. 10) del 09 de noviembre del 2017. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que este Instituto se encuentra atendiendo las disposiciones del documento N° DFOE-AE-IF-00005-2018, de fecha 09 de abril de 2018, de la Contraloría General de la Republica, denominado “Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”, en el cual ordena al INVU, el traspaso de las áreas públicas y comunales a las Municipalidades en todo el país.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento con las disposiciones del Ente Contralor, el Departamento de Programas Habitacionales, con oficio N° DPH-507-2018, fechado el día 14 de setiembre del año en curso, solicitó al Concejo Municipal de Santa Cruz, la recepción del inmueble, inscrito con folio real N° 128372-000, ubicado en el distrito de Bolsón, cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste.

TERCERO: Que la Secretaría del Concejo Municipal de Santa Cruz, con oficio N° SM-1246-Ord.39-2018, artículo 06, inciso 15), de fecha 18 de octubre del presente año, dirigido a la señora María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa de ese Municipio, comunica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°39-2018, celebrada el 02 de octubre de 2018, donde autoriza a la señora López Gutiérrez, para que acepte y reciba por parte de este Instituto, el inmueble, inscrito con folio real N° 128372-000, plano de catastro N° G-0756773-2001, ubicado en el distrito de Bolsón, cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste.

CUARTO: Que la propiedad INVU, registralmente se encuentra segregada y catastrada, que se identifica en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	AREA m ²	FOLIO REAL	PLANO DE CATASTRO
Juegos Infantiles	1.000.0	128372-000	G-0756773-2001

QUINTO: Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas de uso público deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal.

POR TANTO

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar el traspaso del inmueble, ubicado en el distrito de Bolsón, cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, a favor de la Municipalidad de Santa Cruz, identificada en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	AREA m ²	FOLIO REAL	PLANO DE CATASTRO
Juegos Infantiles	1.000,0	128372-000	G-0756773-2001

ACUERDO FIRME

- b) Instruir al Departamento Programas Habitacionales, a través de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, el aporte de los insumos necesarios a la Notaria Institucional, para concretar el traspaso del inmueble en gestión, mediante escritura pública, en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la Institución.

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que este Instituto se encuentra atendiendo las disposiciones del documento N° DFOE-AE-IF-00005-2018, de fecha 09 de abril de 2018, de la Contraloría General de la Republica, denominado "Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", en el cual ordena al INVU, el traspaso de las áreas públicas y comunales a las Municipalidades en todo el país.

SEGUNDO: Que el Departamento de Secretaría Municipal de La Cruz, con oficio sin número, de fecha 07 de abril del presente año, dirigido al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde de ese Municipio, comunica el acuerdo # 2-7 de la Sesión Ordinaria N° 13-2018, celebrada el 05 de abril del 2018, donde se autoriza al señor Salazar Tobal, para que acepte y reciba por parte de este Instituto, el inmueble con naturaleza de área comunal y parque, que forma parte de la finca madre inscrita con folio real N° 26123-000, plano de catastro N° G-822965-1989, ubicado en el distrito y cantón La Cruz, provincia de Guanacaste, conforme lo dispuesto en los artículos 40 al 44 de la Ley de Planificación Urbana.

TERCERO: Que la propiedad INVU, registralmente se encuentra catastrada, que se identifica en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	AREA m ²	FOLIO REAL	PLANO DE CATASTRO
Parque y Área Comunal	640.94	Sin segregarse es parte de la finca N°26123-000	G-822965-1989

CUARTO: Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas de uso público deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal.

POR TANTO

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar la segregación y el traspaso del inmueble, ubicado en el distrito y cantón de La Cruz, provincia de Guanacaste, a favor de la Municipalidad de La Cruz, identificada en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	AREA m ²	FOLIO REAL	PLANO DE CATASTRO
Parque y Área Comunal	640.94	Sin segregarse es parte de la finca N°26123-000	G-822965-1989

ACUERDO FIRME

- b) Instruir al Departamento Programas Habitacionales, a través de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, el aporte de los insumos necesarios a la Notaría Institucional, para concretar el traspaso del inmueble en gestión, mediante escritura pública, en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la Institución. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Aprobar la modificación del Reglamento de la Contraloría de Servicios presentado por la Subgerencia General mediante oficio SGG-224-2017 en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6347, Artículo VI, Inciso 3) del 08 de noviembre del 2018. Se instruye para que proceda con la publicación correspondiente. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe sobre las líneas de crédito que tiene la Institución, presentado por la Subgerencia General mediante oficio SGG-218-2018 / DGPF-268-2018 en complemento del oficio SGG-196-2018 conocido en la Sesión Ordinaria N°6342. La Junta Directiva retomará la discusión sobre este tema en una posible sesión de trabajo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA: a)** Solicitar a la Gerencia General y a Planificación Institucional que presenten la propuesta sobre la Unidad de Comunicación y Promoción ajustada en dos términos: cómo va a ser el manejo presupuestario y las funciones asociadas a la Presidencia Ejecutiva y a la Administración, o sea, cómo se distribuyen esas funciones de ámbito administrativo y de incidencia directa de la Presidencia Ejecutiva en la toma de decisiones. Plazo: 06 de diciembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA: b)** Dar por recibido el oficio GG-797-2018 presentado por la Gerencia General respecto de la Unidad de Comunicación y Promoción en atención al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N°6347, Artículo VI, Inciso 2) del 08 de noviembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 10) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-722-2018 mediante el cual la Gerencia General presenta informe mensual sobre indicadores en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6328, Art. II, Inc. 1) Punto a) del 26 de julio del 2018. **ACUERDO FIRME**

Última línea